

**Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto para la contratación por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, del suministro de vehículos mediante la modalidad de renting-flota de vehículos adscrita a actividades de medio ambiente.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>N.º de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Resolución adjudicación lote 2 Acuerdo Marco (06/05/2024)
2	Autorización Dirección General de Patrimonio (02/07/2024)
3	Memoria Justificativa (04/07/2024)
4	Informe servicios jurídicos (12/07/2024)
5	Certificación Consejo Rector AMAYA (19/07/2024)
6	Informe Fiscalización Previa CONTR 2024 669725 (15/11/2024)


En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fecha y firmado digitalmente)

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Sergio Arjona Jiménez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	26/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXU43XBB3LN53PNC5DL5DW3W3AE	PÁG. 1/1	

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 1 (LOTE 2024 793) “LOTE 1: FLOTA DE VEHÍCULOS ADSCRITA A ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE” DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 229582 “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS CON VALOR MEDIOAMBIENTAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING”, CON IMPORTE MÁXIMO DEL ACUERDO MARCO: 30.286.300,00 € (IVA incluido)**

Lote 1: Flota de vehículos adscrita a actividades de medio ambiente. 12.870.000,00 € (IVA excluido).

Lote 2: Flota de vehículos adscrita a actividades de emergencias. 12.160.000,00 € (IVA excluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 6 de marzo de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 19 de marzo de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 23 de abril de 2024.

CUARTO.- Se ha presentado la oferta que se relaciona a continuación al lote 1:

**Nº PERSONA LICITADORA**

**1** ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA,

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas se detalla en el Anexo I.

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		06/05/2024	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw19cIjQAF408Mx61IMkbtalWI7p	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el **LOTE 1 (LOTE 2024 793 “FLOTA DE VEHÍCULOS ADSCRITA A ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE” DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 229582 “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS CON VALOR MEDIOAMBIENTAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING”**, a la empresa **ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA**, por un valor máximo estimado de **12.870.000,00 € (IVA no incluido)**, conforme a los precios unitarios ofertados en dicho acuerdo marco, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Barcelona N.º 4-6 de Sevilla ).

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	06/05/2024	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw19cIjQAF408Mx61IMkbtalWI7p	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>

**ANEXO I**

Empresa	CONSUMO COMBUSTIBLE  Hasta 15 puntos	EMISIONES CO2  Hasta 15 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica  Hasta 70 puntos	Valoración Total
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A	15,00	15,00	12.734.185,43 €	70,00	100,00

**AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA**

Dirección Gerencia  
C/ Johan G. Gutenberg, 1  
41092 Sevilla

Asunto: Autorización renting 397 y 362 vehículos AMAYA.  
Antecedentes: Expte. R-2019-06  
Expte.: R-2024-13

Con fecha 10 de mayo de 2024, tiene entrada en esta Consejería, escrito de la Agencia de Agua y Medio Ambiente de Andalucía, por el que, en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección General de Patrimonio por el artículo 15.6 del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se solicita autorización para renovar el suministro, en régimen de renting de un total de 759 vehículos para cubrir las necesidades de dicha Agencia.

En la memoria justificativa que adjuntan, exponen que la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante, AMAYA) tiene que dotar de un parque móvil, suficientemente dimensionado y con características adecuadas, al operativo INFOCA en sus labores de prevención y extinción de incendios, además de otras actividades relacionadas con el medio ambiente.

Como consecuencia de la expiración del periodo contractual vigente que la ampara, con autorización de esta Dirección General de Patrimonio de 11 de julio de 2019 (Expte: R-2019-06), se solicita la preceptiva autorización para la renovación de la actual flota de vehículos de AMAYA. Para dicha renovación de la flota, la Agencia ya ha adjudicado un Acuerdo Marco de suministro de vehículos con referencia CONTR 2024 229582.

Con base en dicho Acuerdo Marco se va a proceder a la adjudicación de dos lotes, uno para el suministro de vehículos adscritos a las actividades de medio ambiente y otro para el suministro de vehículos adscritos a las actividades de emergencias (INFOCA), todo ello en previsión de la próxima segregación de la actividad de emergencias que desarrolla INFOCA, como consecuencia del Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (ASEMA).


Por todo ello, se solicita autorización a la Dirección General de Patrimonio con ocasión de la adjudicación de dos contratos basados por un periodo de 48 meses, uno para cada lote con las unidades móviles previstas en el Acuerdo Marco y reseñadas a continuación:

CONTR 2024 229582: Lote 1 VEHÍCULOS DESTINADOS A AMAYA:

TURISMOS	19
TODOTERRENO	26
TODO CAMINO	126
PICK-UP	209

C/Juan Antonio de Vizarrón s/n (Edif. Torretriana) 41092  
SEVILLA  
Teléf: 955064793. Fax: 955064759  
Correo electrónico director.dgp.chyfe@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION				
FIRMADO POR	JOAQUIN GALLARDO GUTIERREZ	FECHA	02/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9NPESA9RSK5M55TDT2MTZAS34	PÁGINA	1/2	



FURGONETA COMBI	11
FURGÓN	6
<b>TOTAL</b>	<b>397</b>

CONTR 2024 229582: Lote 2 VEHÍCULOS DESTINADOS A ASEMA

TODOTERRENO	18
TODO CAMINO	135
PICK-UP	188
FURGONETA COMBI	21
<b>TOTAL</b>	<b>362</b>

Analizada la documentación y vista la propuesta presentada, esta Dirección General de Patrimonio, de conformidad con las competencias atribuidas, **AUTORIZA** el arrendamiento o RENTING de un total de 759 vehículos para cubrir las necesidades de dicha Agencia.

No obstante, cabe señalar que se encuentra en tramitación el Acuerdo Marco de Homologación de suministro de vehículos y comerciales ligeros para el impulso a la movilidad con energías alternativas en el Parque Móvil de la Junta de Andalucía, siendo la adquisición a través del mismo, una vez entre en vigor, una opción que pueda ser analizada por esa entidad por si resulta económicamente más eficaz y eficiente.

Una vez formalizado el contrato correspondiente, se deberá comunicar a esta Dirección General el resultado de la contratación, así como, dar de alta en la aplicación GIRO, el alquiler del vehículo/s, modalidad de RENTING, mediante la clase de Activo Fijo identificado con el código 21810000 y denominación ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO, trasladando el número del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGBD) que identifique al vehículo.

Se quiere indicar que las comunicaciones a esta Dirección General de Patrimonio harán con referencia al número de la presente autorización y para mayor celeridad realizarse a través del correo electrónico [parquemovil.dgpatrimonio.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:parquemovil.dgpatrimonio.cehyfe@juntadeandalucia.es)

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO  
Joaquín Gallardo Gutiérrez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION				
FIRMADO POR	JOAQUIN GALLARDO GUTIERREZ	FECHA	02/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9NPESA9RSK5M55TDT2MTZAS34	PÁGINA	2/2	

# MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO BASADO CONTR 2024 669623 EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2024 229582 “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING-FLOTA DE VEHÍCULOS ADSCRITA A ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE EN SU LOTE 1.

**VALOR ESTIMADO:** 12.734.185,43 € (IVA no incluido).

**CPV:** 34100000-8 Vehículos de motor

## 1. OBJETO

Constituye el objeto del contrato basado formalizar la contratación de vehículos ( 397 unidades) a la empresa adjudicataria del ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING-FLOTA DE VEHÍCULOS ADSCRITA A ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE CONTR 2024 229582 , ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A., según los modelos ofertados en cada categoría y los accesorios estimados licitados en el Acuerdo Marco.

Este Contrato Basado se incardina en el lote 1 del referido Acuerdo Marco, expresamente adjudicado para atender la movilidad del personal en sus actividades adscritas a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía S.A.. El Acuerdo Marco contuvo en la licitación un lote 2, igualmente adjudicado a la misma empresa, cuyo objeto lo constituye los vehículos relacionados con la actividad de extinción de incendios (futura Agencia de Emergencias).

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía S.A. mantiene actualmente una flota de vehículos de diferentes modelos según las actividades a las que se destinan. Tales vehículos fueron contratados en régimen de renting por medio del contrato NET373546 el cual fue adjudicado por cuatro años. En el actual contrato vigente cada vehículo finaliza su arrendamiento en función de la fecha de entrega del mismo hasta completar los meses considerados en el contrato y la prórroga tramitada y, en consecuencia, los vehículos se devolverán a la empresa se renting que es propietaria.

El contrato basado tiene por objeto la sustitución de los actuales vehículos en flota por otros nuevos procedentes de una relación contractual renovada de tal forma que exista continuidad en la prestación y no se produzca interrupciones que perjudiquen la normal actividad de servicio público que presta la Agencia.

## 2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

El importe total asciende a 15.408.364,37 € ( IVA incluido)

	ENCARNACION GAVIRA AMUEDO	04/07/2024	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwf2o32JL8MJXB45xLI91CwN1Au	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Financiación con cargo a los presupuestos propios según las anualidades y partidas presupuestarias siguientes:

Año	Importe (IVA INCLUIDO)	Posición Presupuestaria
2025	3.530.874,97 €	Varias
2026	3.852.091,10 €	Varias
2027	3.852.091,10 €	Varias
2028	3.852.091,10 €	Varias
2029	321.216,10 €	Varias

### 3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

La dotación de vehículos para el traslado de técnicos y operarios es necesaria para el desarrollo de las competencias que esta Agencia tiene atribuidas. Los vehículos se adaptan a las necesidades particulares en modelo y accesorios en función de su destino y actividad.

El Acuerdo Marco licitado se ha adjudicado a un solo licitador con los precios ya fijados, por lo que no requiere de una licitación subsiguiente, según la modalidad prevista en el art.221 de la ley de contratos.

En el acuerdo marco adjudicado se han previsto estimaciones del número de vehículos y tipologías que vienen a dar respuesta a esta necesidad y que han conformado un presupuesto máximo que deberá dotarse a través de los contratos basados.

La actividad de AMAYA se encuentra pendiente de segregarse de la actual actividad de incendios, como consecuencia de la creación de la futura Agencia de emergencia creada por el *Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía*. Las estimación que se han licitado guarda relación con la realidad de ambas actividades, por lo que resulta que la flota necesaria para medio ambiente está conformada por 397 vehículos según las características que en la tabla siguiente se detallan. Así mismo, cada vehículo se dota de uno o varios accesorios, en su caso, para completar el equipamiento necesario según la actividad de destino.

Los términos del contrato ya están fijados en el AM. El AM contempla la cuotas mensuales por tipo y modelo de vehículos, así como el equipamiento del que se le dota, igualmente previendo los precios unitarios. El resto de condiciones también se prevén en el AM.



El contrato basado recoge el número y tipología de vehículos a solicitar, como consecuencia de la caducidad que va adquiriendo la actual flota, de tal manera que no exista solución de continuidad entre el vehículo saliente y entrante. No obstante, las necesidades se adecúan a la actividad actual y prevista por la Agencia, por lo que la flota a contratar obedece a precisiones contrastadas con los centros operativos atendiendo a las circunstancias antes vistas.

Los 397 vehículos se contratarán en régimen de renting a cuatro años, según las condiciones del AM adjudicado. Los modelos de los vehículos a contratar en este contrato basado son los ofertados por la empresa adjudicataria según la categoría de vehículos prevista y sus accesorios, igualmente, son los previsto en dicha relación estimada. Las cuotas anuales de cada vehículo según modelo y sus accesorios ya se encuentran fijados en el AM por lo que el importe total del contrato basado coincide con la oferta presentada por el adjudicatario en la licitación del Acuerdo Marco que asciende a 12.734.185,43 € ( IVA excluido).

TIPO DE VEHÍCULO+ACCESORIOS	LOTE 1	OFERTA LOTE1
<b>MEDIOAMBIENTE</b>		
<b>TODO TERRENO 4X4 CON REDUCTORA (3P)</b>		
Sin bola	1	860,07
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1 860,07</b>
<b>TODO TERRENO 4X4 CON REDUCTORA (5P)</b>		
Bola	15	13.506,60
Bola +separador de carga	7	6.448,82
Bola + puente de emergencia		
Bola de remolque especial para el remolque específico/ Cajón abierto.	1	900,44
Sin accesorios	2	1.775,90
<b>SUBTOTAL</b>		<b>25 22.631,76</b>
<b>TODO CAMINO GRANDE 4X4 HÍBRIDO</b>		
Sin accesorios	20	13.720,60
Separador de carga + bola	3	2.158,02
<b>SUBTOTAL</b>		<b>23 15.878,62</b>
<b>TODO CAMINO MEDIANO 4X4</b>		
DIÉSEL + Puente de emergencias, incluido separador de carga		
Hibrido sin bola	26	14.352,00
Hibrido con bola	11	6.209,39
Hibrido incluido separador de carga + bola	66	38.630,46
<b>SUBTOTAL</b>		<b>103 59.191,85</b>



<b>PICK UP 4X4</b>		
Caja cerrada	12	8.400,36
Caja cerrada + bola	27	19.238,04
Caja cerrada + bola + puente de emergencia.		
Caja cerrada + bola + baca		
Caja cerrada + bola + baca larga	26	18.931,64
Caja cerrada + bola + baca larga + cabrestante	7	5.397,63
Caja cerrada + bola + cabrestante	4	3.021,88
Caja cerrada + bola + baca + cabrestante	4	3.073,92
Caja cerrada + bola + baca + escalera	10	7.294,30
Caja cerrada con lona caza	21	14.115,78
Caja cerrada con lona caza + bola	9	6.162,03
Caja cerrada con lona caza + bola +cabrestante	9	6.548,58
Caja cerrada +Equipamiento (estantería lateral, instalación 220 v y 5 v, bandeja extraíble, paneles perforados para fijación de carga)	1	903,06
Caja cerrada con ventilación para animales vivos+bola	4	2.933,37
Caja cerrada con climatización para animales vivos+bola	4	3.058,32
Caja abierta	13	8.542,04
Caja abierta + bola	21	14.060,97
Caja abierta + bola +cabrestante	14	9.975,28
Eje trasero reforzado para PMA 3.500 kg, caja > 105 cm de ancho entre paso de ruedas y > 149 cm largo + puente de emergencia	2	1.480,24
Eje trasero reforzado para PMA 3.500 kg, caja > 105 cm de ancho entre paso de ruedas y > 149 cm largo (motobomba)+ bola	13	9.448,92
<b>SUBTOTAL</b>	<b>201</b>	<b>142.586,36</b>
<b>PICK UP 4X4 HOMOLOGADA PARA TRACCIONAR 3500 KG</b>		
Caja cerrada + bola + baca + cabrestante	8	6.147,84
<b>SUBTOTAL</b>	<b>8</b>	<b>6.147,84</b>
<b>FURGONETA COMBI</b>		
Diésel COMBI + separador de carga adaptable por el conductor a la primera y segunda fila de asientos indistintamente	6	2.612,58
Diésel COMBI + separador de carga+ zona de carga XL	2	870,86
Diésel COMBI 4x4 + separador de carga adaptable por el conductor a la primera y segunda fila de asientos indistintamente	3	1.306,29
<b>SUBTOTAL</b>	<b>11</b>	<b>4.789,73</b>
<b>FURGÓN</b>		
DIÉSEL+ separador de carga	5	3.401,80



DIÉSEL + separador de carga + Baca + extractor de ventilación	1	699,88
<b>SUBTOTAL</b>		<b>6 4.101,68</b>
<b>TURISMOS</b>		
SEGMENTO C compacto grande	13	5.601,70
SEGMENTO D berlina grande	2	1.104,52
ELÉCTRICO COMPACTO	4	2.401,40
<b>SUBTOTAL</b>		<b>19 9.107,62</b>
<b>TOTAL MENSUAL</b>		<b>397 265.295,53</b>
<b>TOTAL OFERTA (48 MESES) IVA NO INCLUIDO</b>		<b>48 12.734.185,43</b>

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los vehículos se contratarán con una duración de CUATRO (4) años desde la fecha de entrega del mismo y desde su fecha de alta. El Acuerdo Marco servirá de base para formalizar contratos basados que permitan renovar la flota en su totalidad.

#### 5. TIPO DE CONTRATO Y ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Acuerdo Marco con un solo adjudicatario en cada uno de los lotes que lo conforman sin licitaciones subsiguientes, armonizado, de suministros y de naturaleza administrativa.

El Acuerdo Marco ya cuenta con un adjudicatario con las condiciones del contrato fijadas. Durante la vigencia de dicho Acuerdo Marco se contratarán, bajo la forma de CBAM, los vehículos necesarios según las estimaciones.

## INFORME JURÍDICO SOBRE EL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO BASADO AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING-FLOTA DE VEHÍCULOS ADSCRITA A ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE

REF.: CONTR 2022 669623

Se solicita a este servicio la comprobación de la viabilidad jurídica para formalizar un contrato basado al amparo del acuerdo marco arriba reseñado, constatándose lo siguiente a la vista de la documentación que inicia su expediente:


1. Que con fecha 20/03/2024 fue publicada por el órgano de contratación una licitación bajo procedimiento abierto para la selección de una empresa que formalizara un Acuerdo Marco para la renovación de la flota de vehículos de AMAYA. Entre las condiciones de licitación se previó la división de dos lotes, uno para las actividades de medio ambiente y otro para las actividades propias de emergencias (INFOCA), todo ello en previsión de la próxima creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (ASEMA) y la presumible segregación de los contratos de su actividad propia.
2. Que con fecha 06/06/2024 fue resuelta la adjudicación a la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA, por el órgano de contratación, del lote 1 correspondiente a los vehículos adscritos a las actividades de medio ambiente.
3. Que con el expediente que ahora se inicia se pretende formalizar un Contrato Basado en dicho Acuerdo Marco (lote1)
4. Que el plazo durante el cual se pueden formalizar los contratos basados lo establece el propio pliego de cláusulas administrativas que rige sus condiciones, cuyo literal dice:
  - “El Acuerdo Marco servirá de base para formalizar contratos basados (CBAM) que permitan renovar la flota en su totalidad. El Acuerdo Marco tendrá un plazo de vigencia de 1 AÑO, periodo durante el cual se podrán formalizar contratos basados.”
5. Que se constata que a la fecha en que se inicia el contrato basado que se pretende formalizar, el Acuerdo Marco se encuentra vigente y permite al órgano de contratación iniciar los trámites para ello.
6. El Acuerdo Marco recoge todas las condiciones y procedimiento para la formalización del contrato basado, luego no requiere de segunda licitación, ni tan siquiera de que el proveedor complete su oferta, según lo establecido en el art. 221 de la Ley 9/2017.

De todo lo anterior, se concluye que nada impide la facultad de formalizar un contrato basado de suministro de vehículos para las actividades de medio ambiente (lote 1) con cargo al Acuerdo Marco previamente establecido con ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA para este objeto y conforme a su oferta, dando cumplimiento así al acuerdo entre las partes, por lo que **SE INFORMA FAVORABLEMENTE** el inicio de su expediente.

El subdirector de los Servicios Jurídicos

Servicios Jurídicos  
669623 .odt

Página 1 de 1  
Fecha de Actualización: 12/07/2024  
Versión: 00.00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION				
FIRMADO POR	LUIS MARIA JIMENEZ PIÑANES	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7ZF6TMNP89J6MPULNCH2MV43J	PÁGINA	1/1	

D. MIGUEL JESÚS SÁNCHEZ CARMONA, mayor de edad, como Letrado de relación del Gabinete Jurídico con la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. con domicilio profesional en Avda. Manuel Siurot, 50 41013 - Sevilla, en calidad de Secretario del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. mediante la presente

### CERTIFICO

Que en la sesión del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. celebrada el día 18 de julio de 2024, en el punto del Orden del Día “Expedientes de contratación para autorización”, el Consejo Rector adoptó por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente **CONTR 2024 669623 SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING-FLOTA DE VEHÍCULOS ADSCRITA A ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE** por un presupuesto base de licitación y un valor estimado de 12.734.185,43 € (IVA excluido).

Este expediente se someterá a autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía atendiendo a lo establecido el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

La documentación aprobada se incluye en el proceso de firma electrónica de la presente certificación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía la presente Certificación se emite antes de la aprobación del Acta de la Sesión, con el Visto Bueno del Viceconsejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, ejerciendo funciones de Presidente de la Sesión.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, en la fecha indicada en el cajetín de firma electrónica.

VºBº EL VICECONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD,  
MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL,  
PRESIDENTE DE LA SESIÓN  
(Artículo 8.5 Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua)

EL SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR


Fdo.: Sergio Arjona Jiménez  
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Miguel J. Sánchez Carmona  
(Documento firmado electrónicamente)

**Certificación**  
Consejo Rector  
07. Certificación CONTR 2024 669623.odt

Página 1 de 1  
Fecha de Actualización: 18/07/2024  
Versión: 00.00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ MIGUEL JESUS SANCHEZ CARMONA	FECHA	19/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9U3T22GW7E6KAN4BCLHL9LB57	PÁGINA	1/1	
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION				

Ref.: SF:FPA/NZD

### INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

**Órgano gestor:** 0018 O.G.Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

**Acto administrativo sometido a fiscalización:** Contrato basado CONTR 2024 669623 en el Acuerdo Marco CONTR 2024 229582 "Suministro de Vehículos mediante la modalidad de renting - Flota de Vehículos adscrita a Actividades de Medio Ambiente. Lote 1".

**Propuesta contable:** Propuesta de AD con número de documento 0002367454 y número de expediente GIRO CONT/2024/0122463030, CONTR/2024/0000669623, FISC/2024/0000177905, por importe de 15.408.364,37 euros.

### INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

**LA INTERVENTORA GENERAL  
MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON**

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n 41071 Sevilla  
Tlf: 955.06.49.36  
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	15/11/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwslKEoyGgU325l59nrvyjwbbJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>